

POLITICA DE CALIDAD

Nos enfocamos a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, en un contexto de mejora continua, cumpliendo con los requisitos aplicables a nuestra operación y manteniendo un desarrollo sustentable.

Con nuestro esfuerzo, comunicación y apoyados en nuestro Sistema de Calidad contribuimos a las metas de la empresa, de nuestra gente, accionistas, proveedores, y la comunidad.

DIRECTOR GENERAL

La Revisión / actualización de la política es responsabilidad del Comité de Calidad Ejecutivo, la cual será por lo menos una vez al año en la junta de Revisión directiva del Sistema. Toda revisión a ésta debe darse a conocer y difundirse a todo el personal. Agosto 5, 2017

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

1. Objetivo

Conducir toda la actividad comercial bajo los principios de honestidad y ética.

2. Alcance

Todas las unidades de negocio de Grupo Galgo, así como todos los miembros del consejo, directores y empleados de Industrias de Hules Galgo y empresas del grupo donde quiera que se encuentren situadas.

3. Principios Generales

- 3.1 Ni el empleado ni el trabajador podrá ofrecer, pagar, prometer, bajo principios corruptos, sobornos, incentivos, pagos o beneficios ilícitos, tanto en dinero como en especie, a ningún comprador, empleado, inversionista, cliente, representante, contratista, ni a ninguna otra persona.
- 3.2 Ningún empleado y trabajador recibirá sobornos, incentivos o pago o beneficio ilícitos de ninguna índole de un cliente, proveedor u otra persona o entidad que tenga una relación comercial con Grupo Galgo.
- 3.3 Estrictamente prohibido el soborno a funcionarios.
- 3.4 Preservar los valores de transparencia, honestidad y confianza hacia el empleado, trabajador, cliente y empresas con quienes nos relacionamos.
- 3.5 Garantizar la honradez, legalidad y claridad en todas nuestras transacciones, evitando el fraude y el desvío de recursos.
- 3.6 Garantizar la competencia leal en la comercialización de los productos y servicios que el grupo ofrece.
- 3.7 Mantener independencia en la relación a ideologías políticas, partidos u otras instituciones similares.
- 3.8 Las personas que violan estos principios de anticorrupción aplicables pueden quedar sujetas a severas sanciones penales y civiles, con inclusión de prisión y multas cuantiosas.

- 3.9 Capacitar al empleado y trabajador en medidas anticorrupción y prevenirlos ante posibles conflictos.
- 3.10 Definir y establecer los canales de comunicación, consulta y denuncia a todos los niveles de la organización.
- 3.11 Evaluar los riesgos de anticorrupción en los nuevos mercados y tomar las medidas adecuadas necesarias para implementar los procedimientos de cumplimiento adecuados para enfrentar tales riesgos.
- 3.12 Estar al pendiente de situaciones de irregularidad, conflicto de intereses, extorsión, soborno o cualquier otra práctica relacionada con la corrupción.
- 3.13 Es política de la Compañía realizar negocios sólo con socios de buena reputación y honestos, así como también contar con procedimientos apropiados para la conducción de un proceso de negocios.
- 3.14 Canalizar a las autoridades competentes la realización o promoción de negocios ilegales por parte de sus funcionarios y/o proveedores.
- 3.15 El comité de RSE supervisará la implementación de la política e informará al comité de auditoría los esfuerzos para su difusión, aplicación y cumplimiento.

CANALES DE APELACIÓN Y DENUNCIA

1. OBJETIVO

1.1 Establecer los canales para informar las inquietudes, inconformidades, dudas o sugerencias de los colaboradores en Grupo Galgo.

2. Principios

2.1 En Grupo Galgo, reconocemos la dignidad de las personas, por lo que contamos con un método de apelación que permite a los colaboradores ser escuchados, en caso de trabajo injusto u otras quejas, que atenten contra su dignidad como persona.

2.2 La empresa cuenta con diversos canales de comunicación que deberán ser respetados, el jefe inmediato deberá enfocarse no solo a los resultados de su área o campaña, sino a los requerimientos y necesidades del colaborador, como son los aspectos laborales o personales que no le permitan su adecuado desempeño.

2.3 El Comité de Responsabilidad Social y el buzón (SAP o correo linea.etica@galgo.com.mx) están diseñados para escuchar las inquietudes, dudas, sugerencias o propuestas que tenga el personal para beneficio propio o del Grupo Galgo.

2.3.1 Las características esenciales que debe contener el documento sobre la inquietud, inconformidad, duda, sugerencia y/o controversia:

- ✓ Fecha (día/mes/año).
- ✓ El destinatario al que va dirigido. Puede ser una persona del Comité de Responsabilidad, o al comité de Responsabilidad.
- ✓ Introducción y planteamiento de la petición. Desde el inicio explicar lo sucedido, dar las razones y los propósitos.
- ✓ Exposición de la apelación. Se da la explicación detallada de los posibles errores, omisiones, desviaciones o sugerencia y se incluyen las correspondientes pruebas. El texto preferentemente debe ser claro y concreto.
- ✓ Recomendaciones y sugerencias. Si es el caso, se dan algunas sugerencias que puedan solucionar el problema.
- ✓ Cierre del documento. Se remarca la importancia del asunto, la posible solución, y los datos del solicitante (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)

2.4 Si el colaborador así lo desea, el documento puede ser confidencial y anónimo.

2.5 El Comité de Responsabilidad Social debe analizar, investigar y evaluar aquellos casos en que se puede solucionar el problema con los recursos ya disponibles en la organización.

2.6 En aquellos casos que no se pueden solucionar por la naturaleza del mismo, el Comité de Responsabilidad social debe turnar a la Dirección General, para dar respuesta al colaborador en un lapso no mayor a 72 horas las acciones aprobadas a implementar.